



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON



Declaración de la política

Parte II: servicios juveniles (Centros)

Asunto:

Revisiones de seguridad y protección de los centros

Sección – Número de política:

A: protección – 1.1

Sustituye a:

II-A-1.1 (10/10)

II-A-1.1 (06/05)

Fecha de entrada
en vigencia:

05/29/2019

Fecha de la
última revisión:

05/29/2021

Normas y referencias relacionadas:

- Normas basadas en el rendimiento (Performance-based Standards (PbS, por sus siglas en inglés)), *Correccionales y centros de detención juveniles*; de Seguridad; Protección; Orden; Programación; Salud/Salud Mental; Justicia
- *Instituto Nacional de Correccionales (National Institute of Corrections (NIC, por sus siglas en inglés), Normas de seguridad*
- [Prácticas fundamentales para las unidades de vivienda de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#)
- [Política de la OYA: II-A-1.0 \(Acceso a los centros\)](#)
- [Documento de normas sobre revisión de seguridad y protección](#)

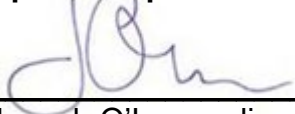
Procedimientos relacionados:

- Ninguno

Responsable de la política:

Asistente del director de los servicios del centro

Aprobada por:



Joseph O'Leary, director

I. PROPÓSITO:

Esta política proporciona las directrices para llevar a cabo las revisiones de seguridad y protección en los centros de la OYA.

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Revisión de seguridad y protección de los centros: proceso de evaluación para determinar el grado en que las políticas, los procedimientos, las normas y las prácticas de seguridad y protección se combinan para proporcionar un entorno seguro en los centros.

Miembro del equipo de revisión: una persona seleccionada para llevar a cabo las revisiones de seguridad y protección que tiene experiencia en la seguridad, la protección, las operaciones y la dotación de personal del centro.

III. POLÍTICA:

La seguridad y la protección son esenciales para un entorno de Desarrollo Humano Positivo. Las prácticas fundamentales para las unidades de vivienda de la OYA proporcionan una orientación clara (guía de estrategias) sobre cómo los aspectos básicos del trabajo diario pueden apoyar de mejor manera un entorno de Desarrollo Humano Positivo. El proceso de revisión de seguridad y protección de los centros evalúa cada uno de ellos para identificar las áreas de mejora de la seguridad y las vulnerabilidades. La revisión también supervisa la aplicación de las prácticas fundamentales 1 y 2 de la OYA mediante la observación y la documentación. La revisión es un enfoque de colaboración que permite variaciones en los protocolos de funcionamiento de los centros para cumplir con los requisitos y las necesidades individuales de los mismos. La revisión contiene los siguientes elementos:

- A. Un enfoque sin conflictos que promueve la colaboración dentro de la administración, el personal directivo y el personal de la OYA;
- B. Una visión de cooperación sobre cómo reforzar y mejorar las prácticas de seguridad;
- C. La promoción de un entorno seguro en general; y
- D. Una selección de personal calificado del centro para llevar a cabo la revisión.

IV. NORMAS GENERALES

- A. El proceso de revisión incluye los siguientes cinco componentes:
 - 1. Las normas de la OYA que identifican los objetivos y las medidas para una revisión integral. Estas normas se describen en el documento de revisión de seguridad y protección de los centros;
 - 2. Una revisión de la política y del protocolo de funcionamiento local para garantizar que existe un fundamento básico para apoyar las prácticas de los centros;
 - 3. Una revisión en las instalaciones para comparar la práctica en el centro con las normas de la OYA;
 - 4. Presentación de informes que incluyan actualizaciones diarias a la administración del centro, un informe preliminar verbal y por escrito al final de la revisión, y un informe final para la administración del centro y la administración de los servicios del centro; y
 - 5. Planes de mejora de los centros desarrollados por la administración del centro que incluyan medidas y plazos para mejorar las deficiencias identificadas.
- B. El documento de revisión de seguridad y protección de los centros proporciona un proceso coherente y se utiliza para revisar las prácticas específicas de los centros relacionadas con la seguridad y protección.

Los miembros del equipo de revisión deben utilizar su experiencia y conocimientos profesionales para evaluar el riesgo y la vulnerabilidad, así como ofrecer comentarios constructivos para mejorar las prácticas.

C. Los resultados del proceso de revisión identificarán cualquier necesidad según:

1. El desarrollo o la revisión de las políticas de la agencia;
2. El desarrollo o la revisión de los procedimientos para todo el centro;
3. El desarrollo o la revisión del protocolo de funcionamiento local; y
4. Capacitación del personal.

D. Equipo de revisión

1. El responsable de las operaciones de los servicios del centro o la persona designada deberá:
 - a) Seleccionar a los equipos de revisión y facilitarles una orientación;
 - b) Coordinar las revisiones;
 - c) Durante la revisión previa: servir de enlace con el centro; recopilar la documentación previa a la revisión, programar las fechas de revisión, coordinar la participación del equipo;
 - d) Durante la revisión en las instalaciones: dirigir la orientación/capacitación, asignar las áreas de revisión y coordinar las asignaciones entre los revisores y el personal del centro;
 - e) Elaborar informes: consolidar los hallazgos con el equipo de revisión;
 - f) Presentar los hallazgos al centro; obtener aportes y comentarios de la sesión informativa final;
 - g) Finalizar el informe e incorporar las respuestas del centro al informe;
 - h) Presentar un informe descriptivo a la administración del centro y al asistente del director de los servicios del centro; y
 - i) Prestar asistencia técnica al apoyar el plan de mejora del centro.

2. El equipo de revisión estará formado por revisores con conocimientos y experiencia de los centros en las siguientes áreas:
 - a) Políticas/protocolos de la OYA;
 - b) Protección;
 - c) Seguridad;
 - d) Operaciones; y
 - e) Dotación de personal.

3. Los miembros del equipo de revisión de los centros deben ser una sección representativa del personal con experiencia de la OYA con las siguientes cualidades:
 - a) Amplios conocimientos y experiencia en materia de seguridad;
 - b) Experiencia en prácticas y expectativas de seguridad;
 - c) Conocimiento de las políticas y los procedimientos de la OYA relacionados;
 - d) Buenas habilidades y relaciones interpersonales en el lugar de trabajo; y
 - e) Percepción de los demás de ser una persona confiable en materia de seguridad y protección.

4. Los miembros del equipo deben estar orientados en:
 - a) El propósito de las revisiones de seguridad y protección;
 - b) Cómo llevar a cabo una revisión de seguridad y protección;
 - c) Las áreas de revisión, los objetivos y las normas;
 - d) El proceso de realización de la revisión de seguridad y protección, incluida la logística, las técnicas de entrevista, las interacciones con el personal y la comunicación verbal de los resultados; y
 - e) Los formularios e informes de las revisiones de seguridad y protección.

E. Proceso

1. Las revisiones de seguridad y protección de los centros deben realizarse cada dos años (bienalmente). Las revisiones deben programarse con antelación y llevarse a cabo para garantizar que se revisan todos los aspectos de un centro.

Cada plan de mejora de los centros debe revisarse por el responsable de las operaciones de los servicios del centro, al menos una vez al año.

2. El centro debe proporcionar un paquete de información al equipo de revisión que incluya:
 - a) La descripción física del centro;
 - b) La organización del centro (organigrama con los nombres del personal y los calendarios de turnos);
 - c) La programación (incluidos los horarios diarios de las actividades para los jóvenes);
 - d) Los protocolos de funcionamiento local del centro;
 - e) Los incidentes o preocupaciones significativas recientes que los revisores deban conocer.
3. Cada día se deben realizar reuniones informativas con el superintendente del centro/director de campamento correccional para reconocer las fortalezas del centro y las áreas que pueden necesitar atención. Los hallazgos de riesgos de seguridad y protección que son una amenaza inmediata, deben ser informados de inmediato al superintendente del centro/director de campamento correccional para que se tomen las medidas correctivas inmediatamente.
4. Antes de que el equipo de revisión se retire, se debe presentar al superintendente del centro/director de campamento correccional una sesión informativa final de salida con las conclusiones y recomendaciones preliminares.

F. Informe final y plan de mejora de los centros

1. El responsable de las operaciones de los servicios del centro o la persona designada deberá presentar el informe descriptivo al asistente del director de los servicios del centro y al superintendente del centro/director de campamento correccional dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la revisión.
2. El superintendente/director de campamento correccional debe presentar un plan de mejora del centro al responsable de las operaciones de los servicios del centro o a la persona designada dentro de los 30 días posteriores a la recepción del informe. El plan debe identificar las medidas correctivas para cada área identificada que necesite ser mejorada, el plazo para su finalización y el personal responsable de cada área.

3. El superintendente/director de campamento correccional y el responsable de las operaciones de los servicios del centro o la persona designada, deben supervisar el progreso del plan de mejora del centro para completar los puntos de las medidas identificadas.
4. El responsable de las operaciones de los servicios del centro deberá conservar todos los informes finales y los planes de mejora de los centros durante cinco años.

V. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: NO